

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.886

Jueves 27 de Junio de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2511480

EXTRACTO

JUAN RICARDO SAN MARTÍN URREJOLA, chileno, Abogado, Notario Público Titular de la 43ª Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos N°835, piso 18, comuna de Santiago, certifico que, por escritura pública de 17 de junio de 2024, repertorio número 18.338-2024, ante mí: Uno) don RONALD FRANCISCO VEGA GODOY; y, Dos) doña MARÍA ALEJANDRA PINILLA PIFFAUT, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Doctor Patricio Blanco N°450 A, comuna de Parral, Región del Maule, y de paso por esta ciudad, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada de cuyo texto extracto lo siguiente: Razón social: "AGRÍCOLA ON FRANCISCO LIMITADA". Domicilio: Ciudad de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de lo cual la sociedad podrá establecer sucursales, agencias, representaciones o delegaciones, tanto en otros lugares del país como en el extranjero. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto: a) la explotación de la actividad agrícola y forestal en todas sus formas; b) la comercialización de madera y de cualquier otro producto derivado del negocio forestal; c) la compra venta importación exportación comercialización y distribución de productos agrícolas, forestales o ganaderos; d) la importación exportación comercialización distribución transformación y elaboración de productos industriales y el desarrollo de actividades agroindustriales que complementen la explotación de predios agrícolas; y, e) la creación formación y participación de sociedades civiles o comerciales cuyo objeto diga relación con las actividades señaladas en las letras anteriores eso. Capital: \$1.000.000, que los socios aportan y enteran de la siguiente manera: Uno) Don RONALD FRANCISCO VEGA GODOY, aporta la suma de \$500.000, equivalentes a un 50% del total del interés social, al contado y en dinero efectivo, declarando la Sociedad recibirlos a su entera satisfacción; y, Dos) Doña MARÍA ALEJANDRA PINILLA PIFFAUT, aporta la suma de \$500.000, equivalentes a un 50% del total del interés social, al contado y en dinero efectivo, declarando la Sociedad recibirlos a su entera satisfacción. Administración, Representación, y Uso de la Razón Social: La administración y representación judicial y extrajudicial de la sociedad y el uso de la razón social corresponderá a don Ronald Francisco Vega Godoy y a doña María Alejandra Pinilla Piffaut, quienes, actuando separada e indistintamente, y anteponiendo sus firmas a la razón social, representarán a la Sociedad con las facultades indicadas en escritura extractada. Duración: Indefinida. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 24 de junio de 2024.

CVE 2511480

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

